

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.23745.2025 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	19093
2. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de veintidós de octubre de dos mil veinticinco.	Sin registro

La documental señalada en el número uno fue recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

**Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.**

**I. Alegatos.**

Visto el oficio del delegado del Poder Ejecutivo Federal, por el que formula alegatos en esta controversia constitucional, mismos que fueron relacionados en el acta de audiencia y que se considerarán en el momento procesal oportuno.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II. Cierre de instrucción.**

Vista el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en el presente medio de control constitucional, en la que se ordenó agregar al expediente copia de la credencial laboral de la delegada del Poder Ejecutivo Federal por las razones expuestas en la audiencia; en consecuencia, agréguese a los autos para que obre como corresponda.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

**Notifíquese por lista.**

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación